

TENGASE POR APROBADO CONVENIO
"APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN
ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL", ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 800/2009.

RECOLETA,

13 MAY 2009

VISTOS:

- El convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con fecha 03 de febrero de 2009.
- La Resolución Exenta N° 359 de fecha 26 de febrero de 2009 en el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba convenio denominado "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal".
- La certificación presupuestaria de la Unidad de Contabilidad del Departamento de Salud, de fecha 23 de abril de 2009.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, convenio denominado "**Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO**, de duración del convenio será hasta el 31 de julio de 2009.
3. **EL GASTO**, que origine el convenio de colaboración, será con cargo a los ítem 114.05.03.005.001 "Mamografías, Plan 90 Días R/359-09", Cuenta de Aplicación de Fondos de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que correspondan, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




SOL LETENER GONZALEZ
ALCALDESA